

1. OBJETIVO:

Prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales asegurando las condiciones de seguridad industrial, higiene, salud y bienestar de todas las personas de la empresa.

2. ALCANCE:

Esta política aplica para todos los colaboradores, visitantes, contratistas y proveedores que desempeñen labores y/o servicios dentro de las instalaciones de Flores el Trigo S.A.S.

3. DEFINICIONES:

- a) Seguridad y Salud en el Trabajo (seguridad y salud en el trabajo): es una actividad multidisciplinaria dirigida a proteger y promover la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades, incidentes y accidentes, la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo.
- b) Programa de Salud Ocupacional: Según el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.
- d) Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015: Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo.
- e) Resolución 0312 del 2019: Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. CONDICIONES GENERALES:

- 4.1. La empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que hace parte del Sistema de gestión Integral (SIG) el cual busca:
 - a) Proteger la seguridad y salud de todos los colaboradores, contratistas, visitantes y proveedores en todos sus turnos.
 - b) Controlar los factores de riesgo y las condiciones de trabajo que puedan generar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 - c) Cumplir los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
 - d) Una mejora continua del desarrollo de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y de los indicadores de desempeño establecidos por la empresa.
- 4.2. Cada trabajador es responsable de su salud, su seguridad y la de sus compañeros de trabajo.
- 4.3. Se promueve la participación del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, de todos los equipos de prevención y de todos los trabajadores en la búsqueda del objetivo planteado.

- 4.4. La empresa informa y compromete a sus proveedores, contratistas y visitantes a cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo para el cumplimiento de esta política y la normatividad legal vigente.
- 4.5. Esta política es aprobada por el representante legal y/o suplente y está disponible para todas las partes interesadas.

5. CONTROL DE CAMBIOS

No.	CONTROL DE CAMBIOS	FECHA	APROBÓ		
1	Se actualiza la política de Salud Ocupacional de acuerdo con lo reglamentado por la Ley 1562 de 2012 frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	2014-05	Gerente		
2	Se actualiza la revisión por parte de la persona encargada de seguridad y salud en el trabajo y la firma de aprobación por parte de la gerencia	2015-08	Gerente		
3	Se actualiza la política SST con el decreto 1072 de mayo de 2015	2016-06	Gerente		
4	Se realiza revisión de la política SST, se actualiza con la resolución 1111 de 2017 numeral 2.1.1	2017-06	Gerente		
	Se realiza revisión de la política SST, no se genera ningún cambio.	2018-03	Gerente		
5	Se realiza revisión de la política SST con la nueva resolución 0312 de 2019, se genera cambio, la aprobación de esta política se realizará por parte del representante legal o el suplente del representante legal en caso de ausencia. Se hace cambio en la estructura del documento y se actualiza el alcance y dos ítems en el numeral 4: 4. Condiciones Generales: a). Proteger la seguridad y salud de todos los colaboradores, contratistas, visitantes y proveedores en todos sus turnos. b). Controlar los factores de riesgo y las condiciones de trabajo que puedan generar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	2019-03	Representante Legal		
6	En revisión anual de esta política, se realiza actualización al numeral 2. Alcance: Esta política aplica para todos los colaboradores, visitantes, contratistas y proveedores que desempeñen labores y/o servicios dentro de las instalaciones de Flores el Trigo S.A.S.	2020-05	Representante Legal		
	Se realiza revisión de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, no se generan cambios	2021-06	Representante Legal		
	Se realiza revisión de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, no se generan cambios.	2022-06	Representante Legal		
7	Se realiza revisión de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, se generan los siguientes cambios. Definiciones. d) Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015: Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo. e) Resolución 0312 del 2019: Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	2023-06	Representante Legal		
N°	Descripción del cambio	Revisó	Aprobó	Fecha	Firma
8	Se realiza revisión anual de la política SST, se genera cambios en la estructura debido a la actualización del estándar cero, en el cual se adiciona los revisados y aprobados en el control de cambios.	Jefe/Analista SST y Analista SIG	Representante Legal / Representante suplente.	2024-06	
	Se realiza revisión anual de la política, no se generan cambios	Jefe/Analista SST y Analista SIG	Representante Legal / Representante suplente.	2025-06	
	Se realiza revisión anual de la política, no se generan cambios	Jefe/Analista SST y Analista SIG	Representante Legal / Representante suplente.	2026-06	